



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1131/2009.-

ZAPALLAR, 24 de Marzo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1123/2009, de fecha 23 de Marzo del 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CAROLA ALARCÓN VERA Químico Farmacéutico	10	01.04.2009 al 15.04.2009 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que quedan pendiente 5 días hábiles correspondiente al año 2009, los que deberán ser solicitados con la debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SALUD / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HE / CM / RHH / MVN / HEM / JBN / ffd.
[Firmas manuscritas]